

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Plan Económico-Financiero 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con los artículos 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 3 de octubre de 2018 acordó la aprobación definitiva del Plan-Económico Financiero 2018-2019, cuya copia del texto íntegro se halla a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, pudiendo ser consultado también en el portal de transparencia de la web municipal.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campo de Criptana, a 3 de octubre de 2018.- El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Anuncio número 3010**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>